ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

OBJETIVO DEL SERVICIO

Los servicios de vigilancia y seguridad comprenden, en términos generales las tareas de resguardo patrimonial y personal en los distintos predios, edificios, patios, playas de estacionamiento, etc.; asimismo control de entrada y salida en los distintos solares/edificios de la Universidad. En forma específica se establecerán las condiciones de funcionamientos que resulten apropiadas a cada uno de los lugares.

PERIODO DE CONTRATACION

La contratación se efectuará por un periodo de doce (12) meses, con opción a prorroga por un periodo igual.

LUGAR DEL SERVICIO

Campus Universitario sede Olavarría. Av. Del Valle 5737

DESCRIPCION DEL SERVICIO - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DOTACION DEL PERSONAL
CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRIA
DOS (2) VIGILADORES. Durante las veinticuatro (24) horas de los días sábados, domingos, feriados, asuetos, receso invernal (15 días) y vacaciones (enero): total 155 días al año y de 19 a 07 hs. el resto de los días total 210 días.
Horas anuales por persona 6500
Horas totales 13000.

Además de los vigiladores señalados la Empresa nombrará a un COORDINADOR, durante las 24 horas de los 365 días del año, quien actuará de enlace entre la empresa y el personal de la UNCPBA (el costo del mismo correrá por cuenta de la firma oferente). La empresa deberá entregar por escrito el nombre, apellido, DNI, y número de teléfono del mismo, a fin de poder localizarlo las 24 horas del día.

REQUISITOS DEL PERSONAL

- Edad entre 25 y 55 años.
- Buena presencia.
- Sobresalientes aptitudes psicofísicas.
- Pulcro, de cabello corto y prolijo al vestir.
- De un nivel intelectual tal que le permita constituirse en un eficiente controlador y adecuado interlocutor con diferentes tipos de públicos.
- De carácter firme y buenos modales.
- Con capacidad de discernimiento para sortear situaciones imprevistas que pudieran atentar contra la seguridad de las instalaciones o contra el normal funcionamiento de las mismas.
- Con nivel intelectual acorde con el puesto a ocupar, lo que incluye: saber leer y escribir; dominar básicamente el manejo de medios informáticos aplicados a sistemas de prevención electrónicos; capacidad de discernimiento para soportar

una situación atípica que comprometa la seguridad de la instalación a vigilar: personalidad definida y carácter fuerte.

NOTA: los vigiladores mencionados no portaran armas.

DOCUMENTACION TECNICA

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta:

- Tipo de diagrama a emplear en el servicio, particularmente en los Campus.
- En carácter de declaración jurada, cantidad de personal estable que cuenta actualmente el oferente.
- Copia de la habilitación ante el Ministerio de Seguridad de la Pcia de Buenos Aires.
- Las empresas oferentes deberán presentar carpeta de referencias, donde consten prestaciones de servicio como las que se describen, y en edificios de similares características y superficies, que serán verificados por la UNCPBA, si así se considera conveniente.
- Certificados de capacitación del personal (primeros auxilios, control de incendios, emergencias eléctricas, y otros que considere necesarios para atender emergencias y/o siniestros).
- Certificados de examen psicofísico del personal expedido por entidad publica.
- Copia del reglamento interno en lo que se refiere a obligaciones de su personal.

AMPLIACION DEL SERVICIO

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires ser reserva el derecho de ampliar la presente contratación de acuerdo a las necesidades del servicio. A tal efecto el costo de ampliación se determinará en función de la cantidad de horas hombres ampliadas y su relación costo unitario cotizado, sin derecho a reclamo alguno por parte del contratista. Asi mismo la UNCPBA podrá solicitar a la firma adjudicataria la incorporación de personal para prestar servicio en ocasiones especiales (festivales, eventos culturales, pandemias, etc.), cuyo valor hora/hombre deberá ser igual al estipulado en el contrato.

VISITA A INSTALACIONES

Dado que será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los trabajos previo a su cotización, deberá presentar con su Oferta ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, debidamente rubricado por las autoridades del Comitente, sin cuya presentación su Oferta será desestimable.

Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del funcionamiento y estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

CONTROL DEL SERVICIO

a) De rutina: es ejercido por los supervisores orgánicos de la empresa, sobre el cumplimiento de sus directivas internas y de las propias de la UNCPBA en todo lo relativo a la imagen y a la ejecución de las tareas asignadas. La UNCPBA exigirá resarcimiento de bienes, efectos, elementos, etc., que desaparecieren, dañara o inutilizara, como condición del incumplimiento, inobservancia o negligencia del vigilador.

b) Inspecciones: lo ejecutara personal directivo de la empresa, con la finalidad de comprobar vestimenta de los vigiladotes, documentos del objetivo, conocimiento de las tareas.
c) forma de comunicación: la red de comunicaciones entre el funcionario asignado por UNCPBA y el personal afectado al servicio, deberá ser fluida y reciproca, así como entre las autoridades de UNCPBA y la empresa, debiendo el personal afectado al servicio comunicar de formas constantes las novedades que puedan afectar decisiones que deban adoptarse en torno a la prestación, por lo que la falta de comunicación de novedades que hagan al objeto del servicio, constituirá grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario.
La comunicación entre este y el área competente de UNCPBA, se ejecutará a través de contacto personal con el funcionario designado para tal fin, vía telefónica convencional, celular, red VHF/UHF (en la misma frecuencia y modalidad con que se operen los equipos que pudieran ser provistos a su personal).
La comunicación entre las autoridades de UNCPBA y la firma adjudicataria se producirá a los efectos de despejar dudas y satisfacer inquietudes, llevar sugerencias para mejorar el servicio y/o implementar nuevas normas operativas, siendo dicha enumeración a mero titulo enunciativo.

CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO

El personal de vigilancia deberá contar con:

- Uniforme con distintivos de la empresa que permita su rápida identificación.
- Equipo técnico de apoyo, el que consistirá en botiquín de primeros auxilios, linternas, etc.

Serán las principales funciones del servicio:

- Rondas de rutinas comprobando cierre de aberturas, activación de alarmas, estado de instalaciones, iluminación, etc.
- Visualizar mediante el sistema de videocámaras.
- Informar mediante el sistema de novedades o line de la UNCPBA el parte diario con las novedades.
- Colaborar en tareas de asistencia que hace al funcionamiento general del campus/edificio.
- Control de admisión en el ingreso personas, conforme a lo dispuesto por la UNCPBA
- Cuidado del patrimonio, controlando los ingresos y egresos conforme a las normas de la UNCPBA. No permitiendo que se retiren muebles, maquinas, instrumentales, herramientas, etc., pertenecientes a la UNCPBA sin la orden o autorización respectiva.
- Tomar providencias necesarias en caso de incendio, hasta tanto se reciba el auxilio necesario que deba solicitar a las autoridades y servicios públicos.
- Conocer la ubicación, utilizaron y manejo de todos los elementos contra incendio, tableros de distribución eléctrica y llaves de combustible o gas.
- Conocer números de teléfonos de los sistemas de emergencias médicos, bomberos, seccional de policía, defensa civil, etc.
- Actuar ante las emergencias mediante un adecuado plan de contingencias.
- Poner especial atención en el cuidado de los bienes de UNCPBA y del personal que eventualmente se somete a su custodia, manteniéndose atento a los efectos de evitar robos, hurtos o daños.

- Presentar listado de personal que trabajará en cada objetivo con anterioridad al inicio de los servicios para que pueda recibir instrucciones, y en caso de cambios de algún personal, deberá realizarse en mismo procedimiento.
- Comunicar altas y bajas del personal que prestara servicio en las dependencias de UNCPBA.
- Disponer de equipos de comunicación celular e iluminación autónoma.
- Dar cumplimiento a las medidas obligatorias y recomendaciones emitidas por los organismos nacionales de salud y al protocolo de actuación particular que la Universidad dispone en relación con la prevención que surge a partir de la pandemia COVID19. Los encargados de las mismas serán los responsables de instruir al personal que desarrollan actividades, excluir al personal de riesgo, proveer los elementos de protección personal y velar por el cumplimiento de lo indicado por la universidad y los organismos nacionales competentes.

EVALUACION DE OFERTAS

La Universidad adjudicará la oferta que a su criterio resulta más conveniente conjugando el precio hora hombre y la documentación técnica requerida

.